

Doc. 18770818
 Recep. 18770824



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Domicilio Fiscal
 Av. Juarez N° 976, Col. Centro
 C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33)3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

99
NÚMERO

23	9	2020
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO:
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO: 1.1.1.1.
	PROGRAMA: SUBSIDIO ORD GOB FED 2020
	CARGO PRESUPUESTAL

3.6.5.3.	DEPARTAMENTO DE CULTURA, JUSTICIA Y DEMOCRACIA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23, KM. 191, SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO, MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

1	COMPUTERLAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	COMPUTADOR TODO EN UNO LENOVO V530-24ICB 10UW000PLS - INTEL CORE I7 8TH GEN I7-8700T 2.40GHZ - 8GB RAM DDR4 SDRAM - 1TB HDD - 60.5CM (23.8") 1920 X 1080 - DE ESCRITORIO - WINDOWS 10 PRO 64-BIT - INTEL UHD GRAPHICS 630 DDR4 SDRAM - GRABADORA DVD - ESPAÑOL TECLADO LENOVO TIPO DE PRODUCTO: COMPUTADOR TODO EN UNO RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 1920 X 1080 GARANTÍA LIMITADA: 3 AÑO(S) MEMORIA ESTÁNDAR: 8GB SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 10 PRO VELOCIDAD DE PROCESADOR: 2.40GHZ TIPO DE PROCESADOR: CORE I7 TAMAÑO DE PANTALLA: 60.5CM (23.8") NOMBRE DE MARCA: LENOVO MODELO DE PROCESADOR: I7-8700T FABRICANTE DE PROCESADOR: INTEL FABRICANTE DE CONTROLADOR GRÁFICO: INTEL MODELO DE CONTROLADOR DE GRÁFICOS: UHD GRAPHICS 630	1	\$ 22,211.90	\$ 22,211.90
PZA	HP LASERJET PRO M521DN MULTIFUNCIONAL LÁSER B/N, 42 PPM, ETHERNET, DÚPLEX, 6,000 PAG X MES, 5 A 15 USUARIOS, ESCÁNER CAMA PLANA Y ADFTIPO DE COPIADORA: DE SUPERFICIE PLANA IMPRESIÓN A DOBLE CARA: AUTOMÁTICO DISPOSITIVOS MULTIFUNCIÓN: COPIADORA/FAX/IMPRESORA/ESCÁNE CICLO DE RENDIMIENTO: 75000 USO RECOMENDADO: PAPEL PARA IMPRIMIR SENCILLO FORMATO: DE ESCRITORIO TIPO DE ESCÁNER: DE SUPERFICIE PLANA RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: 1200 X 1200 DPI NOMBRE DE MARCA: HP	1	\$ 8,828.17	\$ 8,828.17
IMPORTE CON LETRA:	SON: (TREINTA Y SEIS MIL SEIS PESOS 48 /100 M.N.)		SUB-TOTAL \$	31,040.07
			IVA 16% \$	4,966.41
			TOTAL \$	36,006.48

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES				
FECHA DE ENTREGA:	AL PAGO:	LUGAR DE ENTREGA:	CARRETERA FEDERAL NO. 23, KM. 191, SANTIAGO TLALTELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO, MÉXICO	
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:		
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	
				a) ANTICIPO:
				b) CUMPLIMIENTO:

OBSERVACIONES

5		
L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS	DR. EFRÁIN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ	MTRO. URIEL NUÑO GUTIÉRREZ

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

MODALIDAD:	Adjudicación directa – AD-022-CUNORTE-2020
DEPENDENCIA:	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE / DEPARTAMENTO DE CULTURA, JUSTICIA Y DEMOCRACIA
NOMBRE:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO
PROGRAMA:	SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO FEDERAL 2020

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 18:30 horas del día 23 de septiembre de 2020, el que suscribe Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículos 44, 45, 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$36,006.48 (Treinta y seis mil seis pesos 48/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

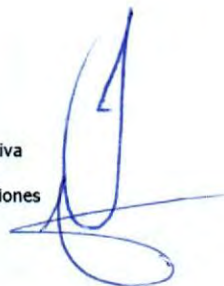
Empresa: | **COMPUTERLAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.


Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez
Rector

DR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ. Secretaría Administrativa

MTRO. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS. Unidad de compras y adquisiciones



1. Eliminadas 8 palabras 1 cifras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminadas 5 palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
4. Eliminada cifra alfanuméricas, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
5. Eliminada una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.